



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Comisión Investigadora
de la Ejecución Presupuestaria de los Programas Sociales,
Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Supervisores**

Periodo Anual de Sesiones 2024-2025
Sala María Elena Moyano y Plataforma Microsoft Teams
Martes 15 de abril de 2025

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó, por unanimidad, el levantamiento de la reserva de la sesión de esta y las futuras sesiones y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para proceder a ejecutar dicho acuerdo.**

Desde la Sala María Elena Moyano y la plataforma Microsoft Teams, siendo las 10 horas y 12 minutos del martes 15 de abril de 2025, verificando que se contaba con el *quorum* reglamentario, que para la presente sesión era de 4 congresistas, la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, presidente de la comisión encargada de presidir la sesión, dio inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Investigadora de la Ejecución Presupuestaria de los Programas Sociales, Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Supervisores, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares Valer Pinto, Héctor; Medina Minaya, Esdras Ricardo; y, Dávila Atanacio, Pasión Neomias.

De manera posterior la congresista Janet Rivas Chacara solicitó que se tenga en cuenta su asistencia, lo cual fue considerado por la presidente.

I. PEDIDOS

El congresista Medina Minaya solicitó que se someta a votación el levantamiento de la reserva de la sesión de la comisión.

La presidente se aunó al pedido del congresista Medina Minaya y agrego que el levantamiento de la sesión sea para estas y futuras sesiones. Tras ello, manifestó que las solicitudes de levantamiento de reserva de sesiones deben de ser presentadas por un mínimo de dos congresistas; y, al haberse cumplido con dicho requisito, procedió a consultar si había oposición a lo solicitado. Al no haberse presentado oposición al pedido se dio por aprobado el acuerdo.

La presidente solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para proceder a ejecutar el acuerdo de que se levante la reserva de todas las sesiones. Al no haber oposición se dio por aprobado el acuerdo.

II. ORDEN DEL DÍA

La presidente, hace de conocimiento que participarán en esta sesión extraordinaria: El Procurador Público Adjunto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Abogado de la Asociación de Proveedores de Wasi Mikuna y empresarios proveedores del Programa Wasi Mikuna, para luego realizarles las preguntas que se consideren pertinentes.

Se otorgó la palabra al Procurador Público Adjunto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Sr. Renán Salas Soliz, para que informe respecto a las acciones que ha realizado en el ejercicio de la defensa jurídica y de los recursos del Estado.

El procurador en su ponencia manifestó lo siguiente:

- En enero de 2023, asumió el cargo y encontró: (i) Bastante carga procesal, entre procesos civiles, laborales, penales y arbitrales; (ii) Problemas en la organización, la cantidad de personal, el presupuesto y la gestión del acervo documental. Siendo que todos estos problemas fueron atendidos. En setiembre de 2023, generó una nueva gestión para la información de los procesos, de manera física y virtual.
- En vía arbitral cuentan con 178 procesos por una cuantía mayor a S/. 1 300 000.00.
- Respecto a los procesos sobre el programa Wasi Mikuna, se impusieron medidas cautelares a los proveedores, algunas de estas fueron revocadas.
- A los proveedores que presentaron documentación falsa les han resuelto los contratos.
- En los procesos iniciados también se incluye a los productores cuando corresponde.
- Presentaron 54 denuncias por delitos contra la salud pública, en la vía penal y administrativa, algunas de estas fueron dirigidas contra los trabajadores del programa.
- Solicitaron una indemnización a Frigoinsa por los hechos materia de noticia.
- Desde que asumió el cargo han recibido 50 procesos arbitrales, de los cuales el 80% de estos fueron ganados.

Concluida la exposición, la presidente consultó a los demás congresistas si tenían alguna pregunta.

Al no haber intervenciones la presidente consultó lo siguiente: i) Respecto al programa Kali Warma: ¿Qué acciones realizó a la fecha? ¿Tomó conocimiento de las denuncias de los pobladores difundidas en los medios de comunicación?; ii) ¿Qué acciones realiza ante una denuncia periodística?; iii) Ante las denuncias de posibles intoxicaciones ¿efectuaron alguna pericia?; ¿Usted garantiza una adecuada defensa del estado?; y, iv) ¿Cuál es la situación legal del Sr. Freddy Hinojoza, quien fuera director ejecutivo del Programa Kali Warma?

El Procurador respondió lo siguiente: i) Como procuraduría al tomar conocimiento de cualquier incidencia sobre la salud de un menor, se consulta al programa quién es el proveedor del producto, luego se solicitan los contratos, información sobre el consorcio de empresas y se consulta por las acciones realizadas; ii) Las unidades territoriales del programa realizan la denuncia, sea a través de la policía o la fiscaliza, tras ello remiten la información por correo; iii) Ante casos de intoxicación se remite los productos a SINAPES, para que pueda informar sobre su estado; y, iv) El señor Freddy Hinojoza

está siendo investigado y cuenta con procesos penales en curso; y, v) Desde que postuló a la institución estuvo comprometido con el cargo, por lo que he trabajado arduamente. Se tomaron acciones penales ante las incidencias y siempre coordina con las procuradurías a nivel nacional, por lo que garantiza su total compromiso.

Concluida la participación, la presidente otorgó la palabra al Abogado de la Asociación de Proveedores de Wasi Mikuna, el señor Daniel Linares para que informe respecto de la posible responsabilidad de los proveedores, en torno al proceso de distribución y calidad de los alimentos entregados a los beneficiarios; así mismo, para que exponga la problemática en torno a posibles actos de corrupción y afectaciones laborales.

El abogado representante de los proveedores manifestó lo siguiente:

- Los proveedores tienen derecho a requerir medidas cautelares si ven afectados sus derechos.
- Los proveedores no fabrican los alimentos, solo distribuyen. Adquieren los productos que cumplen con los requisitos de las fichas técnicas brindadas por el programa. En algunas ocasiones las fichas técnicas solo pueden ser cumplidas por uno o dos proveedores.
- Estos productores presentan distintos documentos a los proveedores para su presentación al programa. Algunas veces los documentos pueden ser falsificados, en estos casos el programa denuncia al proveedor en lugar de al productor que falsificó el documento.
- Por lo acontecido en Piura, se han paralizado todos los lotes de productos cárnicos entregados en el programa. Y no solo al supuesto lote comprometido. Esto afecta a los productores, pues compraron toda la mercadería y la han distribuido sin recibir pago por parte del programa.
- Resulta muy extraño que productos distribuidos durante los últimos doce años empiecen a producir intoxicaciones casi a diario.
- El programa debería de supervisar a los productores y sus instalaciones, no solo a los proveedores. Así, como a los que sirven los alimentos en las escuelas.

Concluida la exposición, la presidente consultó a los demás congresistas si tenían alguna pregunta. Al no haber intervenciones la presidente consultó lo siguiente: i) ¿Quiénes serían los responsables de los hechos materia de investigación?; ii) ¿Qué opina respecto a que en el pliego del paro laboral de 24 horas, de fecha jueves 10 de abril de 2025, los trabajadores precisan que las entidades como DIGESA, SENASA INACAL Y SANIPES son los responsables de garantizar la idoneidad y calidad de los productos?; iii) ¿Los productos llevan certificación individual o la revisión es por lotes?; iv) ¿Precise usted quien lleva los productos por todo el país? ¿Tienen protocolo de transportes?; y, v) ¿Cuáles serían las empresas fabricantes que manejarían el monopolio?

El abogado representante de los proveedores respondió lo siguiente: i) los responsables de la intoxicación serán determinados con las investigaciones del caso, pues aún no se ha determinado si los productos generaron las intoxicaciones. Cabe señalar que los proveedores como Frigoinsa se inscriben previamente para poder trabajar como proveedores del programa; ii) Sobre el paro realizado, no puede contestar al respecto, pero las entidades mencionadas si son responsables de determinar la inocuidad de los productos. Estos productos no pueden ser comercializados fuera del programa y cumplen con mayores exigencias que los productos en el mercado; iii) Cada producto

tiene un certificado individual de DIGESA y cuentan con estándares de calidad. Se debe considerar como se almacenan los productos en los almacenes de los colegios, pues no son condiciones adecuadas, también debe verse la forma en que se sirven los alimentos; y, iv) Se cuenta con protocolos de transporte, los cuales pueden variar dependiendo del lugar de destino.

La presidente señaló que en la exposición se habló de presuntos actos de corrupción, por lo que consultó al abogado si contaba con algún medio probatorio que vincule a funcionarios, para que de ser el caso lo precise o remita las pruebas al despacho congresal.

El abogado respondió que no cuenta con información directa sobre actos de corrupción, pero que hubo situaciones irregulares que denunciaron en el pasado, como la existencia de uno o dos proveedores para determinados productos. Esta el caso de la leche, donde un solo proveedor es el que cumple con las condiciones requeridas por el programa. Esto también ocurrió con productos cárnicos, ya que en el pasado se solicitó bofe y carne de res enlatados, los que solo eran producidas por Frigoinsa en su momento. Esto les da indicios de que las fichas técnicas podrían estar direccionadas. También se debe considerar que en los últimos dos años se cambió múltiples veces de directores ejecutivos desde la salida del señor Hinojosa.

Concluida la exposición, la presidente agradeció su participación al señor abogado de los proveedores y aprobó que se tenga en cuenta la asistencia de la congresista Rivas Chacara, quien se encontraba presente a través de la Plataforma Microsoft Teams.

Tras ello, se otorgó la palabra al señor Erick Serna Olivas, representante de la empresa proveedora Consorcio Horus.

El representante de Consorcio Horus presentó un video de cuatro colegios aleatorios beneficiarios del programa Wasi Mikuna, durante la presentación se describió la falta de higiene en los locales y la falta de agua potable, además manifestó que esta es una realidad en muchos colegios.

El representante de Consorcio Horus también indicó que:

- En los colegios no hay agua potable, el personal que labora no cuenta con exámenes médicos, las cocinas no cuentan con refrigeradoras y estas cocinas se encuentran en ambientes abiertos.
- Los fabricantes ni los proveedores tienen responsabilidad por las consecuencias que pueda ocasionar la falta de higiene, agua potable y de equipos de refrigeración en los colegios.
- Se les pone la etiqueta de malos proveedores, sin considerar que hay varios factores de riesgo. Si bien es necesario identificar a los responsables, pero se debe considerar a todos los involucrados.

Concluida la exposición, la presidente consultó a los demás congresistas si tenían alguna pregunta. Al no haber intervenciones la presidente consultó lo siguiente: i) ¿Cuál fue la fecha y hora de los hechos mostrados en el video presentado?; ii) ¿Como proveedores están obligados a registrarse ante el OSCE? De ser así, ¿Tienen alguna sanción del Tribunal de Contrataciones con el Estado?; y, iii) Tras los hallazgos expuestos, ¿Tomaron alguna acción o se limitaron a solo dejar sus productos?

El representante de Consorcio Horus, indicó lo siguiente:

- Respecto a la fecha y hora de los videos, esto se informará al término de la reunión.
- No se encuentran impedidos de contratar por el OSCE, pues se encuentran habilitados. No obstante siempre se estuvo al margen del OSCE.
- Solo pueden comunicar a la Dirección Ejecutiva las deficiencias que se encuentran en los colegios. Los proveedores son aliados al programa, aunque no los vean así.

La presidente realizó las siguientes preguntas: i) ¿Como consecuencia de huevos e insectos podría provocarse una infección?; ii) ¿Tuvieron acceso a los informes médicos de los escolares que fueron atendidos?; y, iii) ¿Es su obligación saber de los informes médicos o saber de las causas de la intoxicación de los escolares?

El representante de Consorcio Horus, indicó que no se les comunica de las investigaciones que se realizan, no se les remiten los informes de si el alimento estuvo infectado o no. Ellos deben de requerirlo por transparencia, por tanto se vulnera su derecho a la defensa.

El abogado representante de los proveedores solicitó la palabra, la cual fue otorgada por la presidente, tras ello señaló que:

- La alimentación de los niños se encuentra en peligro pues no se sabe qué pasará con el programa. Los proveedores ni los fabricantes saben si se entregará más productos, pues no les han brindado mayor información.
- De un lote de 96 mil latas, se dio una supuesta intoxicación de 80 escolares. Tras ello, la ministra manifestó que se acabó el programa, lo que es una reacción improvisada, que no considera el perjuicio que se genera a los estudiantes, los trabajadores del programa, los proveedores y las familias que dependen de este trabajo.
- De 63 mil escuelas se está haciendo un programa piloto con 700 escuelas y con el programa mundial de salud solo hay 20 escuelas en 3 regiones. Debería de llamar la atención el tamaño de estas muestras.

La presidente agradeció la información brindada, tras lo cual otorgó la palabra al señor Domingo Callan Sánchez, representante de la empresa proveedora Cash.

El representante de la empresa proveedora Cash, indicó que:

- Se debe de determinar a los responsables teniendo en cuenta el modelo de cogestión establecido desde el 2013. Pues la función del proveedor es logística, adquirir y distribuir los productos que cumplan con los requisitos de las fechas técnicas indicadas. En estos requisitos solo se abocaron a los certificados de calidad emitidos por INACAL.
- El 21 de noviembre de 2021, mediante Oficio N° 321 de INACAL dirigido al Sr. Enrique Ernesto Vílchez Vílchez, Secretario General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se indicó que los documentos de INACAL están siendo falsificados, pero no sabe que acciones tomó al respecto.
- En agosto de 2021, el señor Fredy Hinojoza ordeno a todas las unidades territoriales que se haga una trazabilidad con el organismo certificador para ver si los



documentos que les presentaron eran verídicos o no. En respuesta a todas las unidades territoriales indicaron que los documentos eran verídicos, con excepción de 8 empresas cuyos contratos fueron resueltos.

- En abril y mayo de 2022 se liquidan los contratos de todas las empresas sin hacer observaciones. Algunos proveedores incluso fueron contratados como proveedores nuevamente.
- El programa debe de considerar tener un control de calidad que incluya a los fabricantes y a las empresas que certifican la calidad del producto, pues de lo contrario solo se generan arbitrajes injustos que recaen contra los proveedores, es algo que debería tener presente la procuraduría.

La presidente agradeció la información brindada, tras lo cual por alusión otorgó la palabra al procurador, quien indicó lo siguiente:

- La procuraduría no forma parte del proceso de compras, esta es una competencia exclusiva del programa. La procuraduría se encarga de tomar las acciones que se encuentran dentro del marco de sus competencias.
- Sobre la documentación falsificada, actualmente esta es objeto de un proceso penal por lo que cualquier acotación debe de ser presentada a la autoridad competente, si bien las denuncias fueron presentadas en la anterior gestión, actualmente están dando el seguimiento respectivo.

La presidente otorgó la palabra al señor Paulino Huamantico Quispe, representante de la empresa proveedora Ayacucho.

El representante de la empresa proveedora Ayacucho, indicó que:

- El programa se encarga de establecer las fichas técnicas de los productos que deben distribuirse. Los proveedores compran los productos que cumplen con los requisitos del programa.
- Los proveedores se encargan de llevar los alimentos a los estudiantes, lo que demuestra su compromiso. Sin embargo, ante cualquier inconveniente la responsabilidad solo recae sobre ellos.
- Los almacenes de los proveedores cumplen con los sistemas de control impuestos por DIGESA o DIRESA, lo que certifica que no hay contaminación cruzada, requisito que es verificado por el programa. Estos sistemas también aplican a los carros que transportan los productos.
- Sin embargo, esta cadena de control culmina en el momento en que los productos son entregados a los colegios, no se sabe la forma en que los almacenan. Esto podría generar las posibles intoxicaciones, pero solo se atribuye la responsabilidad al proveedor.
- El Estado debe de fiscalizar también los colegios y el Congreso debería de declarar en emergencia a DIGESA, SENASA, SANIPES e INACAL, pues estos certifican los productos distribuidos.
- Durante doce años se han distribuido las mismas marcas, pero recién se producen estos casos de intoxicación casi a diario. Lo que coincide con el aviso de que en el futuro se les dará una subvención económica a los padres de familia en lugar de los alimentos, lo que ha generado un rechazo en los productos.
- La situación actual ha perjudicado a los productores, porque hay mas de 80 productos que han sido observados y paralizados, lo que genera un perjuicio

económico por las penalidades aplicables.

La presidente agradeció la información brindada, tras lo cual otorgó la palabra al señor Gian Carlos Ananías López, representante de la empresa proveedora Tunche.

El representante de la empresa proveedora Tunche, inició su exposición con un video y fotografías donde se aprecia la entrega de los productos del programa, tras lo cual señaló lo siguiente:

- El estado de los almacenes de los colegios es lamentable, como se vio en el video.
- El estado de muchos colegios es igual, se cumple con entregar de forma adecuada los productos, pero las condiciones en que se almacenan o se preparan no son las adecuadas.
- El clima de las regiones donde se entregan los productos afecta también el estado de estos, pues hay épocas de sequía y de lluvias y ambas tienen sus propias contingencias, sin considerar que hay escuelas donde cuentan con agua potable. Sin embargo, cuando ocurre alguna intoxicación se da por sentado que es responsabilidad del proveedor sin considerar la realidad de los colegios.
- El trabajo de los proveedores es verificado continuamente por las entidades respectivas que les dan el visto bueno para operar. Del mismo modo, los productos también se encuentran autorizados por la autoridad competente. Por eso, cuando ocurre algo y la autoridad verifica los productos, en la mayoría de los casos estos están conformes.
- Es sospechoso que los lotes que se compran abarquen cientos de miles de unidades pero que se reporten afectaciones en la salud en colegios donde hay solo 20 u 80 alumnos, por lo que hay que investigar porque si el lote es tan grande solo se afecta a alumnos de una sección o solo de un colegio y no a otros.
- Se requiere tener cabeza fría al momento de tomar medidas ante estos casos, por ejemplo, hubo un incidente con una conserva de pescado, la consecuencia fue paralizar también las conservas de pollo o pavo. Incluso estas paralizaciones han incluido a todos los ingredientes empleados en ese día. Lo que es una decisión arbitraria, pues sin saber la real causa del problema se paralizan todos los productos.

La presidente agradeció la información brindada, tras lo cual otorgó la palabra al señor Carlos Mendivil Jáuregui. Sin embargo, al no estar presente, se otorgó la palabra al señor David Allpas Gómez, representante de la empresa proveedora Santa María

El representante de la empresa proveedora Santa María, solicitó apoyo para reproducir un video durante su exposición, lo cual fue autorizado por la presidenta.

En ese sentido, se suspendió la sesión por un breve término a las 12 horas con 43 minutos y se reanuda a las 12 horas con 45 minutos.

Tras levantarse la sesión la presidenta decidió continuar con el siguiente invitado, para que durante su exposición, se termine de preparar el material que iba a utilizar el representante de la empresa proveedora Santa María.

La presidenta dio la palabra a la señora Roxana García Sulca, representante de la empresa proveedora Agrosur SSAMY.

La representante de la empresa Agrosur SSAMY señaló lo siguiente:

- Todos los proveedores han demostrado las condiciones en que se encuentran los colegios, almacenes y la falta de asistencia técnica de las personas que manipulan los alimentos en los colegios.
- Los proveedores presentes han tratado de conversar con la directora del programa Wasi Mikuna y con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, pero no han recibido respuesta.
- Las declaraciones de la ministra han generado problemas a los proveedores pues los padres de los alumnos, los alumnos y los directores de los colegios no quieren recibir los alimentos que entregan, pese a que aun tienen un contrato vigente con el programa y deben cumplir con esta obligación.
- Los padres de familia ahora solicitan la entrega de dinero en lugar de los productos que ellos entregan, lo que se generó por una declaración de la ministra que no fue precisa. Sin embargo, a la fecha no les informan que va a suceder con el programa pues por contrato aún tienen la obligación de seguir entregando los productos en las próximas fechas.
- Esto afecta a los escolares pues no están recibiendo la alimentación necesaria para poder estudiar correctamente.

Adicionalmente, requirió que por intermedio de la presidenta se pueda coordinar una mesa de diálogo con la ministra para informarle de la situación de los beneficiarios del programa, pues como proveedores tienen más conocimiento.

Culminada la exposición de la representante de la empresa proveedora Agrosur SSAMY, la presidenta agradeció la información brindada. Tras lo cual se procedió a proyectar los videos alcanzados por el representante de la empresa proveedora Santa María.

Luego de ver los videos, el representante de la empresa proveedora Santa María manifestó que:

- Se puede verificar la calidad y cuidados en el almacenamiento y transporte de los productos cuando se encuentran dentro de la esfera del proveedor. Sin embargo, ellos no pueden manejar la forma en que estos son almacenados o manipulados en los colegios.
- Existen falencias no solo en las estructuras de los colegios, sino en el almacenamiento de los productos y en la falta de capacitación, asistencia técnica y la cocción de los alimentos.
- A través de esta comisión se requiere hacer un trabajo multisectorial, además del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, también se considere al Ministerio de Salud para conocer el estado de alimentación de los alumnos, sus requerimientos y sus alergias en los alimentos, pues estos pueden ser causas de intoxicación. Resulta necesario trabajar con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, pues no es posible que los estudiantes no cuenten con agua en los colegios.
- El programa solo actúa de forma reactiva, ante cada problema inventa una solución, pero no tiene una política proactiva, lo que genera problemas a los proveedores. Actualmente han generado la idea en los padres de familia de que van a recibir dinero de forma directa para la alimentación de sus hijos, lo que ha generado el rechazo en



la entrega de sus productos.

- Actualmente no saben si va a continuar el programa y si deben de cumplir con las próximas entregas señaladas en los contratos. Cuando se acercaron al ministerio no han sido atendidos de forma adecuada. No tienen conocimiento sobre el futuro de sus pagos, ni de la liquidación que les corresponde.

Concluida la exposición, la presidente agradeció por la información brindada y consultó a los demás congresistas si tenían alguna pregunta.

Al no haber intervenciones la presidente realizó las siguientes preguntas a la proveedora de Piura: i) ¿cuál es su experiencia con contratos similares con el Estado?; ii) ¿Cuál es su experiencia solo en ventas al Estado? Precise ¿cuántas oportunidades ha contratado con el Estado solo en alimentos?; iii) ¿Conforme al portal de SUNAT, también vende otros productos? ¿Nos puede indicar qué productos vende y si contrató con el Estado?; iv) ¿Precise quién es el gerente de su empresa? Precise ¿cuándo inició sus actividades en este rubro?; y, v) según la SUNAT, entró en actividades el 01-09-2022, pero facturó más de 10 millones el año 2023.

La representante de la empresa Agrosur SSAMY respondió lo siguiente:

- Han trabajado con la Municipalidad de Lima para el Programa de Ollas Comunes, este es el motivo de su facturación durante el año 2023, porque atendieron todo lo referido a la entrega de menestras.
- Contrataron con el estado tres veces en tres años consecutivos, iniciando con el Programa de Ollas Comunes con la Municipalidad de Lima, no directamente, pero si proveyeron al proveedor, por eso son los montos de sus facturaciones. Y desde el año pasado ha venido contratando con el Programa Wasi Mikuna y en el pasado con Qali Warma.
- La empresa inicio sus actividades en el año 2021, adicionalmente venden menestras y la gerente es la Sra. Jennifer Tito Tunque.

Tras ello, la presidenta realizó las siguientes preguntas: i) ¿Los certificados sanitarios que presentan al momento de la fase de contratación garantizan su vigencia durante todo el período o la prestación de servicio, es decir, todo el año?; ii) En la fase de contratación se obligan a entregar otros productos alimenticios, mientras inmovilizan algún lote producto de alguna denuncia, ya sea periódística o denuncia de personas naturales; iii) En caso de Piura, la ministra indicó que se inmovilizaron los productos alimenticios. Precise usted si se entregó algún otro producto y qué tipo de raciones alimenticios les darán a los escolares; iv) Si para la contratación dentro de los requisitos presentan y le exigen experiencia en atención de programas alimentarios y similares con el Estado; v) ¿cuánto tiempo de creación tiene la experiencia en rubro?, ¿cuántos años tiene su empresa?, ¿y cuántos años tiene contratando con el Estado?; y, vi) ¿precise quién sanciona a los proveedores? o es el Tribunal de Contrataciones de Estado.

El representante de la empresa proveedora Santa María manifestó que:

- Respecto a la vigencia de los certificados sanitarios de los productos, estos son presentados de inicio a fin, pues los fabricantes facilitan los mismos a los proveedores. Los proveedores no verifican si los documentos son auténticos, solo cumplen de buena fe con presentar los mismos.

- Constantemente salen alertas sobre los productos, pero hace unos momentos me informaron que se emitió un pronunciamiento donde se indica que uno de estos productos se encontraba en buen estado. Sin embargo, se señala que todos los productos se encuentran en malas condiciones.
- Los proveedores nos estamos viendo afectados pues no devuelven ni la liquidación ni los pagos que les corresponde. En la práctica los proveedores deben de buscar en el mercado y adquirir mas productos, sin que se haya determinado si el producto que generó la incidencia se encontraba en mal estado. Solamente se ha suspendido el consumo de forma general.
- En el caso de Piura la marca de la conserva de pescado ha sido inmovilizada a nivel nacional. Sin embargo, el lote de dicha marca abarca unas cien mil latas, en dicha institución educativa se han consumido unas trescientas unidades exagerando. Sin embargo, en los colegios aledaños no hubo ninguna intoxicación, pero por lo señalado en las noticias se ha paralizado la totalidad de lotes del producto, esto pese a que el mismo producto no ha generado más alertas.
- Para ser proveedor si requieren experiencia entre los requisitos. Te piden los tres últimos años del ejercicio fiscal o el año en curso. La empresa que representa entro al programa a través de Qali Warma luego en el proceso termino con Wasi Mikuna. No se trabaja con el OSCE, sino que se trabaja con la propia normativa del programa.
- El procedimiento de selección tiene distintas etapas, primero se pasa por un filtro previo, donde se evalúa la capacidad legal, económica y financiera del proveedor. Una vez inscrito en la lista de participantes pueden ser postores y de superar esta etapa son contratados.
- Sobre las sanciones que recaen al proveedor, estas son generadas por los contratos de naturaleza lesiva que suscriben, pues contienen múltiples penalidades ante distintos supuestos. Actualmente se les han resuelto contratos no por incumplimientos en la entrega de productos, sino que les han resuelto el contrato por factores externos a los proveedores.
- La resolución de contratos a los proveedores por presentar documentación que le ha sido brindada por los fabricantes u otros participantes, no son culpa del proveedor y mientras no se sancione a los verdaderos responsables se van a mantener los mismos problemas, aunque se modifique el programa.

Tras las respuestas brindadas la presidenta agradeció la información compartida.

En este estado, siendo las 13 horas con 14 minutos la presidente levantó la sesión de la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Investigadora de la Ejecución Presupuestaria de los Programas Sociales, Organismos Públicos y Organismos Supervisados.



**COMISIÓN INVESTIGADORA DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE LOS PROGRAMAS
SOCIALES, ORGANISMOS PÚBLICOS
DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS
SUPERVISORES**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Se deja constancia que forman parte de la presente acta:

1. La transcripción de la versión magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República.
2. El link del video, de la presente sesión transmitida vía YouTube:
https://www.youtube.com/watch?v=UTA4_7EQhIM&t=772s

JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Presidente

**Comisión de Investigación de la Ejecución
Presupuestaria de los Programas Sociales,
Organismos Públicos Descentralizados
y Organismos Supervisores**

ESDRAS MEDINA MINAYA
Secretario

**Comisión de Investigación de la Ejecución
Presupuestaria de los Programas Sociales,
Organismos Públicos Descentralizados
y Organismos Supervisores**